



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

99

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Telefax 2820261

Bogotá D.C., 6 OCT 2020

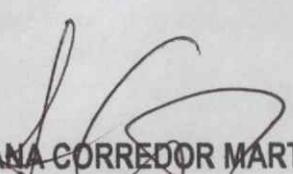
PROCESO - PERTENENCIA RAD. No.: 11001310300320190073000

En atención a la documental allegada al cartulario y, revisadas las diligencias -fls.92 y ss.-, el Despacho DISPONE:

1º. AGREGAR a los autos para los fines legales a que haya lugar, la certificación especial expedida por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – Zona Sur, sobre el(los) inmueble(s) objeto de la presente actuación; documental que por lo demás se deja a conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

2º. PREVIAMENTE imprimir trámite al escrito poder obrante a folio 97, se requiere a la parte interesada para que allegue el respectivo paz y salvo expedido por la profesional a quien pretende la revocatoria del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

  
LILIANA CORREDOR MARTINEZ  
JUEZ

|  |                        |
|--|------------------------|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.      |                        |
| La providencia anterior es notificada por autuación en |                        |
| ESTADO No. <u>40</u>                                   | Hoy <u>07 OCT 2020</u> |
| AMANDA RUTH SALINAS CELIS<br>Secretaría                |                        |

